Ordena pago que se indica

SANTIAGO, 006663.06.1118.

VISTOS: La Resolución (A) N° 4, de la Dirección Ejecutiva de InnovaChile, del año 2016, por la cual se aprobaron las bases del instrumento denominado "Bienes Públicos Estratégicos de alto impacto para la competitividad" y Resolución Exenta N° 20, del año 2016 que aprueba el Convenio de Subsidio del proyecto denominado "Aseguramiento de la calidad de mediciones radiométricas y fotométricas en Chile".

CONSIDERANDO:

1. Que en el marco del Convenio de Subsidio entre la Universidad de Santiago de Chile y el Comité INNOVACHILE, en Santiago, a 11 de Noviembre de 2016.

2. Que, mediante el Convenio de Subsidio, el Comité INNOVA Chile, acuerda el financiamiento del "Aseguramiento de la calidad de mediciones radiométricas y fotométricas en Chile", código 16BPE2-66227.

3. Que dicho financiamiento será administrado por el centro de costos 112 de la Vicerrectoría de Investigación, Desarrollo e Innovación.

4. Que en la plataforma del Proyecto CORFO 16BPE2-66227, quedó establecido el personal a cargo de la ejecución del Proyecto y definidos los ítems a los cuales se realizaran los cargos por actividades desarrolladas en terreno.

RESUELVO:

1. ORDÉNASE el pago de \$ 1.991.340.- (Un millón novecientos noventa y un mil trescientos cuarenta pesos) por concepto de alojamiento y alimentación externa al Sr. Jonathan Olguín Cáceres, de nacionalidad chilena, Run por su participación campaña de mediciones en el extremo norte de Chile, Región de Antofagasta, desde el 24 de Septiembre al 10 de Noviembre 2018, en el marco del Proyecto CORFO 16BP2-66227 que dirige el Sr. Raúl Cordero.



2. El gasto de \$ 1.991.340.- (Un millón novecientos noventa y un militrescientos cuarenta pesos) será imputado a la cuenta corriente de la VRIDEI 66-60720-8 del Banco Santander, Centro de Costos 112, Ítem G267, Proyecto PS 1028.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE,

DR. JULIO ROMERO FIGUEROA, VICERRECTOR DE INVESTIGACIÓN, DESARROLLO E INNOVACIÓN.

Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento.

Saluda a Usted,

GUSTAVO ROBLES LABARCA SECRETARIO GENERAL

JRF/csp

<u>Distribución</u>:
2 Vicerrectoria de Investigación, Desarrollo e Innovación

I Departamento Finanzas I Contraloría Universitaria

2 Oficina de Partes I Archivo Central